



ALCALDIA

CONSTITUYASE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROVISORIA.

LA HIGUERA, 22 FEB 2013

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 63 letra II) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999, y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Contrato de obra pública de fecha 28 de Mayo 2012 para la ejecución del proyecto "OBRAS DE OBSERVACIÓN PLANTA DE OSMOSIS INVERSA A.P.R. CALETA LOS HORNOS, COMUNA DE LA HIGUERA" ID N° 3748-7-LP12, Financiado por el Programa de Mejoramiento de Barrios Línea Acciones Concurrentes- (PMB), de la SUBDERE.

SEGUNDO: La carta, de fecha 06 de Febrero 2013, de la empresa contratista y recepcionada por el Depto. de Obras de la Municipalidad de La Higuera de fecha 08 de Febrero 2013, mediante la cual solicita la Recepción Provisoria de la obra indicada.

DECRETO 0592 /

1. **Constitúyase la Comisión de Recepción Provisoria**, encargada de calificar exclusivamente este proceso, nombrándose a los siguientes funcionarios:

- CLAUDIO TORRES MIRALLES : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPAL
- EDUARDO MORALES : INSPECTOR DE OBRAS MUNICIPAL
- NOHEMY URIBE IRIARTE : ENCARGADA DE PLANIFICACIÓN

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



VERRO GALLEGUILLOS OSSANDON
Alcalde

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento de Administración y Finanzas
2. Secretaría Municipal
3. Oficina de Partes
4. Archivo DOM
5. Archivo Proyecto

YGO/MPB/

41